

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****49****MADRID NÚMERO 84****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 359/2019, entre FCA Capital España E. F. C., S. A., y doña María Villarejo Fernández, don Juan Sienes Catalá y don Miguel Ángel Sienes Villarejo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución: sentencia número 115/2021, de 23 de abril de 2021, cuyo encabezado y fallo es el siguiente:

Sentencia número 115 de 2021

La magistrada-juez, doña Cristina Requejo García.—En Madrid, a 23 de abril de 2021.
Vistos por mí, doña Cristina Requejo García, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 84 de Madrid, los presentes autos de juicio ordinario número 359/2019, seguidos a instancias de FCA Capital España, representado por la procuradora señora López Valero, y contra don Miguel Ángel Sienes Villarejo, don Juan Sienes Catalá y doña María Villarejo Fernández, en virtud de las facultades que me han sido conferidas por la Constitución y las leyes, en nombre del Rey, dictó el siguiente

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por FCA Capital España, representada por la procuradora señora López Valero, contra don Miguel Ángel Sienes Villarejo, don Juan Sienes Catalá y doña María Villarejo Fernández, debo declarar y declaro que el demandado adeuda a la actora la cantidad de 44.115 euros, condenándole a abonar dicha cantidad a la demandante más los intereses de demora, así como las costas causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de veinte días desde su notificación, previa acreditación de la constitución del preceptivo depósito en la cuenta de consignaciones y depósitos del mismo.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Miguel Ángel Sienes Villarejo, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 7 de julio de 2021.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(02/23.668/21)

